



ACTA CFP N° 43/2005

### ACTA CFP N° 43/2005

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 2005, siendo las 12:40 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Ing. Jorge Khoury, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Ministro de la Producción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Raúl González, y el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Dr. Edgardo Calatayud. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION.
2. PERMISO DE PESCA:
  - 2.1. Listado de los permisos de pesca “de registro” que incluyen en forma expresa especies del “variado costero”.
3. INACTIVIDAD COMERCIAL:
  - 3.1. Presentaciones individuales de los buques tangoneros en situación de inactividad comercial.
4. INIDEP:
  - 4.1. Nota INIDEP N° 1920 (27/09/05) adjuntando:  
Informe Técnico N° 77/05: “*Localización de las concentraciones reproductivas del langostino del litoral patagónico. Período analizado: diciembre de 2000 a enero de 2005*”.  
Informe Técnico N° 78/05: “*Parámetros poblacionales de la merluza de cola (Macruronus magellanicus) del Atlántico Sudoccidental. Año 2005*”.  
Informe Técnico N° 79/05: “*Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico (Pleoticus muelleri). Resultados de la campaña de investigación OB-05/05, mayo-junio 2005*”.
  - 4.2. Nota INIDEP N° 2056 (7/10/05) adjuntando:  
Informe Técnico N° 81/05: “*Distribución estival del bacalao austral (Pises moridae, Salilota australis) en la Zona Económica Exclusiva y relación de su*



ACTA CFP N° 43/2005

abundancia relativa con la latitud, temperatura y profundidad en el período comprendido entre los años 1992 al 2000”.

Informe Técnico N° 82/05: “Propuesta del área de veda para proteger a los juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca. Primavera 2005”.

- 4.3. Nota INIDEP N° 2063 (11/10/05) adjuntando Nota del Proyecto Costero (Lic. Ana Massa) referida al curso de difusión de la “Cartilla para el reconocimiento de rayas de la Plataforma Continental Argentina”.
5. TEMAS VARIOS:
- 5.1. Nota del Sr. Mario Lafratta (ingresada el 6/10/05) referida al proyecto de pesca presentado para la incorporación del b-p DON CIRO (M.N. 0976).
- 5.2. Funcionamiento del CFP.
- 5.3. Otros.

## 1. CUOTIFICACION.

El área de apoyo técnico en cuotificación hizo entrega de un documento de trabajo interno que fue analizado por los Sres. Consejeros durante el taller del día de ayer.

## 2. PERMISO DE PESCA:

### 2.1. **Listado de los permisos de pesca “de registro” que incluyen en forma expresa especies del “variado costero”.**

Por Secretaría Técnica se hizo entrega durante el taller del día de ayer del listado de los permisos de pesca de los buques que operan sobre el denominado “variado costero”, conforme le fuera requerido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 42/05 y se procedió al análisis del mismo y de todos los antecedentes del tema, arribándose a un borrador de trabajo interno que será tratado durante la próxima reunión del CFP.

Además y de acuerdo a lo observado en dichos antecedentes, se instruye a la Secretaría Técnica para que requiera a la Autoridad de Aplicación algunos expedientes de los proyectos originales para que la Asesoría Letrada realice un análisis que permita completar la información que se está evaluando para la toma de una decisión definitiva.

## 3. INACTIVIDAD COMERCIAL:

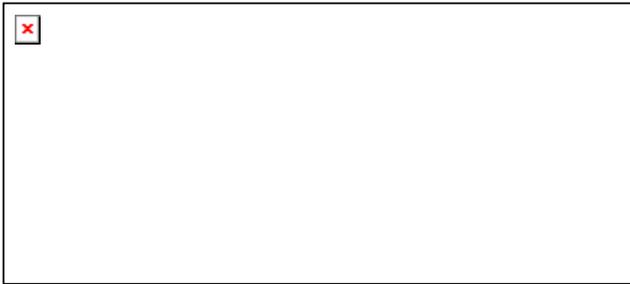
### 3.1. **Presentaciones individuales de los buques tangoneros en situación de inactividad comercial.**



## ACTA CFP N° 43/2005

De conformidad con lo decidido por el CFP en el Acta N° 36/05, la Autoridad de Aplicación ha elevado las presentaciones individuales efectuadas en el marco de la Resolución CFP N° 15/2002 que a continuación se detallan:

- CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. - CONARPESA solicita la justificación de la inactividad comercial de los buques CARLOS ALVAREZ Mat. N° 011 y FERNANDO ALVAREZ, (M.N. 013) en el EXP-S01:0103057/2004.
- PESCAPUERTA ARGENTINA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial de los buques MARA I, Mat. 0210, y MARA II, (M.N 0209) en el EXP-S01:0239820/2005.
- PUNTA BUSTAMANTE S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque PEVEGASA QUINTO, (M.N.02312), en el EXP-S01:0133131/2004.
- MARITIMA MONACHESI S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque ALCO BARI, (M.N. N° 01008), en el EXP-S01:0145818/2004.
- PESQUERA SANTA ELENA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial de los buques VICTORIA P, (.N.01901) MAGDALENA, Mat. 02325, en el EXP-S01:0210150/2002.
- AGROPEZ S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque NUEVA ANITA, (M.N. 02100), en el EXP-S01:0352690/2004.
- PEREIRA ARGENTINA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque PUENTE SAN JORGE, (M. N° 0207), en el EXP-S01:0290227/2005.
- PESCARGEN S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque MAR SUR, (M. N. 0341), en el EXP-S01:0295533/2005.
- PEREIRA ARGENTINA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque PUENTE CHICO, (M.N 0756), en el EXP-S01:0290229/2005.
- BAHIA DE LOS NODALES S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque ALVER, (M.N. 01576), en el EXP-S01:0290231/2005.
- CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. - CONARPESA solicita la justificación de la inactividad comercial del buque ANTONIO ALVAREZ, (M.N 01429), en el EXP-S01:0323106/2005.



ACTA CFP N° 43/2005

- NEDAR S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque FLORIDABLANCA IV, (M. N 0255), en el EXP-S01:0144995/2004.
- CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A. - CONARPESA solicita la justificación de la inactividad comercial del buque CONARPESA I, (M. N° 0200), en el EXP-S01:0147185/2002.
- IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque LUNES SANTO, (M.N. N° 01132), en el EXP-S01:0040373/2004.
- PESQUERA SANTA ELENA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque UCHI, (M. N° 01901), en el EXP-S01:0327426/2004.
- NUVCONSA S.A. solicita la justificación de la inactividad comercial del buque MIERCOLES SANTO, (M. N° 0666), en el EXP-S01:0297044/2005.

Se toma conocimiento de las actuaciones de la referencia y se decide por unanimidad girar las mismas a la Asesoría Letrada para su análisis.

#### 4. INIDEP:

##### 4.1. Nota INIDEP N° 1920 (27/09/05) adjuntando:

**Informe Técnico N° 77/05: “Localización de las concentraciones reproductivas del langostino del litoral patagónico. Período analizado: diciembre de 2000 a enero de 2005”.**

**Informe Técnico N° 78/05: “Parámetros poblacionales de la merluza de cola (*Macruronus magellanicus*) del Atlántico Sudoccidental. Año 2005”.**

**Informe Técnico N° 79/05: “Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico (*Pleoticus muelleri*). Resultados de la campaña de investigación OB-05/05, mayo-junio 2005”.**

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

##### 4.2. Nota INIDEP N° 2056 (7/10/05) adjuntando:

**Informe Técnico N° 81/05: “Distribución estival del bacalao austral (*Pises moridae*, *Salilota australis*) en la Zona Económica Exclusiva y relación de su abundancia relativa con la latitud, temperatura y profundidad en el período comprendido entre los años 1992 al 2000”.**

**Informe Técnico N° 82/05: “Propuesta del área de veda para proteger a los juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca. Primavera 2005”.**



ACTA CFP N° 43/2005

Se reciben la nota e informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

En relación con la propuesta del área de veda para la protección de juveniles de merluza común (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca Argentino Uruguay (ZCPAU) recomendada por el INIDEP en el Informe Técnico N° 82/05 para la primavera del 2005, se decide por unanimidad solicitar a la Delegación Argentina ante la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo que gestione ante dicha Comisión para que se proceda a la efectiva implementación de la veda.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 307/05.

**4.3. Nota INIDEP N° 2063 (11/10/05) adjuntando Nota del Proyecto Costero (Lic. Ana Massa) referida al curso de difusión de la “Cartilla para el reconocimiento de rayas de la Plataforma Continental Argentina”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia a través de la cual se solicita autorización al CFP y asistencia por intermedio del Consejero de la Provincia de Chubut para realizar el curso oportunamente aprobado sobre la difusión de la “*Cartilla para el reconocimiento de rayas de la Plataforma Continental Argentina*” en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 24, 25 y 26 de octubre de 2005.

Sobre el particular, se decide por unanimidad autorizar la realización del curso requerido.

El representante de la Provincia de Chubut manifiesta que se pondrá en contacto con la Lic. Massa para coordinar la realización del curso de capacitación mencionado.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

## **5. TEMAS VARIOS:**

**5.1. Nota del Sr. Mario Lafratta (ingresada el 6/10/05) referida al b-p DON CIRO (M.N. 0976).**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera el expediente N° 800205/95 (N.O.) del buque pesquero DON CIRO (M.N. 0976), mencionado en la nota, para ser analizado por la Asesoría Letrada.

**5.2. Funcionamiento del CFP.**

Dado que el CFP ha procedido a reemplazar el equipamiento informático con el que cuenta para llevar adelante sus tareas, se decide por unanimidad donar a la



ACTA CFP N° 43/2005

Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922, para apoyar la gestión del Régimen Federal de Pesca, los siguientes equipos:

- 2 CPU de Computadora PC MD ATHLON K7 KP 1600, SDRAM 128 Mb, CD-ROM 52x, Hd 30Gb Motherboard Pc Chips 810 video y sonido on board, placa de red RJ45 10/100, Zip drive 250 Mb interno, Grabadora Sony de CD 24x10x40 interna, Floppy mouse PS-2 y teclado expandible PS-2 para Windows 98.
- 1 CPU de Computadora Deskpro EXP III 677, con copiadora de CD, teclado y mouse.
- 1 CPU de Computadora Deskpro EX PIII 677, con teclado y mouse.
- 1 CPU de Computadora PC AMD ATHLON K7 XP 1.7GHZ, Motherboard Soyo KTVYA – PRO/AMD, SDRAM 256 Mb, HD-IDE 30Gb 7200 RPM, placa de video TNT32 Mb, CD-ROM 52x, placa de red PCI RJ45 10/100, Floppy, mouse y teclado.

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones necesarias junto con la Autoridad de Aplicación para efectivizar los trámites administrativos pertinentes.

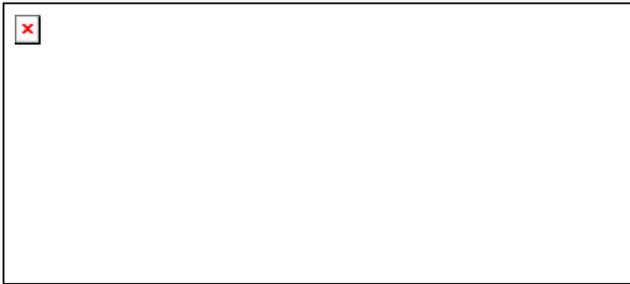
### 5.3. Otros.

**5.3.1. Exptes. CUDAP N° S01:0148721/04 y S01:0172720/03 de PESQUERA LEAL S.A. y PESQUERA VERAZ S.A. (c/agregados S01:0147356/04, S01:0239558/05, S01:0325906/05; S01:0172737/03, S01:0027216/03, y S01:03226490/05) con solicitud de transferencia recíproca de los permisos de pesca de los b-p ARGENTINO (M.N. 0142) al b-p LEAL (M.N. 0143) y del b-p ATREVIDO (M.N. 0145) al b-p VERAZ (M.N. 0144).**

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia a través de las cuales las firmas PESQUERA LEAL S.A. y PESQUERA VERAZ S.A. pertenecientes al mismo grupo empresario, solicitan se autorice la realización de transferencias recíprocas de los permisos de pesca entre los buques “LEAL” y “ARGENTINO” por un lado y “VERAZ” y “ATREVIDO” por otro.

En las mismas la DNCP (a fojas 114 a 121 del exp. S01:0148721/04) expresa que dado que la presente solicitud de transferencia recíproca de permisos de pesca redundará en una modificación del alcance de éstos, y atento a que se trata más específicamente de una modificación de los proyectos productivos oportunamente aprobados, debe tomar intervención el CFP.

Sobre el particular, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a proceder a la reformulación de los proyectos pesqueros aprobados oportunamente en los términos y con el alcance del informe obrante a fojas 114 a 121 del exp. S01:0148721/04, para continuar con el trámite administrativo en curso, debiendo incluir en la resolución definitiva una previsión específica que disponga lo siguiente:



ACTA CFP N° 43/2005

“las autorizaciones de captura que se emitan estarán sujetas a las normas generales que se establezcan para la administración de los recursos pesqueros”.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los expedientes de referencia a la Autoridad de Aplicación adjuntando copia autenticada de la presente acta.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 26 y jueves 27 de octubre de 2005 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.